

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Septiembre siete (07) del año Dos mil Veinte (2.020).

En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente, el Juzgado

DISPONE:

1.- DECRETASE la diligencia de lanzamiento en el inmueble ubicado en la calle 28 No.113-57 apartamento 705 torre A y parqueadero 34. del conjunto Residencial Allego Bochalema de esta ciudad.

2.- De conformidad con la circular No. 139 de Septiembre 8 de 2007, emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca – Sala Administrativa, Comisionase a la Alcaldía de Santiago de Cali, a fin de que se sirva llevar a cabo dicha diligencia. Además se le concede facultades para reemplazar al secuestre si fuere necesario y de fijarle los honorarios.

CUMPLASE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia: Santiago de Cali, septiembre 07 de 2.020. En la fecha se libra Despacho Comisorio No. 16 a la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, ordenado en el auto anterior. El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

REF. RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO  
DTE. JOSE FERNANDO GRASS RAMIREZ  
DDO. JUAN DIEGO VALENCIA RENGIFO Y OTROS

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

El 16 de Sept de 2020

En estado No. 063 de hoy,

notifiqué a \_\_\_\_\_ anterior  
  
Secretaria